

INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, LLEVADAS A CABO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS”.

ÍNDICE

1.-	PRESENTACIÓN	2
2.-	ANTECEDENTES	3
3.-	ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN PREVIA A LA SELECCIÓN DE LA PERSONA INTERVENTORA.	7
4.-	INTERVENCION DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS”.	8
4.1-	Procedimientos legales.	9
5.-	ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN REALIZADAS Y REPORTADAS POR LA PERSONA INTERVENTORA A LA UNIDAD DE FISCALIZACION.	9
6.-	ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN REALIZADAS POR PARTE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.	11
7.-	ESTADO QUE GUARDA LA ETAPA DE PREVENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS”.	15
7.1	Actividades pendientes por realizar a cargo de la persona interventora designada.	15

1. PRESENTACION.

El presente informe da cuenta de las acciones, asesoría, acompañamiento, vigilancia y gestión realizada por la Unidad de Fiscalización en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, con corte al día 31 de agosto del año 2021, respecto de las actividades, obligaciones y derechos que les corresponden al partido político, interventor y autoridades involucradas en el procedimiento de liquidación del patrimonio del partido político local “SOMOS”, por la presunta pérdida de registro que pudiera decretarse al concluir el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, y con ello el estado que guarda el procedimiento de liquidación.

Con el propósito de supervisar el procedimiento de liquidación del patrimonio del partido político local “SOMOS” por posible pérdida de registro como resultado del cómputo estatal efectuado por el Consejo General respecto a las elecciones ordinarias del periodo electoral concurrente 2020-2021, reglamentado en los “Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro Local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco”, se realizó la revisión del informe mensual que presentó la persona interventora, se atendieron las consultas formuladas en materia de liquidaciones efectuada por la misma persona interventora y sus auxiliares y por el Instituto Político Local “SOMOS”, quienes en este periodo de forma frecuente solicitaron se les apoye con las dudas que tuvieron respecto de la misma, y las cuales fueron atendidas vía telefónica, correo electrónico y de manera presencial por la Unidad de Fiscalización y la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Electoral.

En el periodo que se reporta, se elaboraron proyectos y actas circunstanciadas, informes errores u omisiones sobre el informe mensual presentado por el interventor, escritos diversos al partido político y al interventor, observaciones, peticiones a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), consultas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que son necesarios para cumplir con diversas actividades que forman parte de las etapas del procedimiento de liquidación, así como los oficios que se requieren con motivo de la información presentada por la persona interventora y el partido político en liquidación.

En razón de lo anterior, se presenta a detalle las actividades llevadas a cabo dentro del procedimiento de liquidación del partido político local “SOMOS”, así como los resultados obtenidos en la supervisión efectuada.

2. ANTECEDENTES.

I.- SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL. El día trece de junio de dos mil veintiuno, el Consejo General, celebró sesión especial en la cual realizó la calificación de las elecciones de munícipes y declaró electas a las planillas que obtuvieron mayoría de votos en los cómputos realizados por los Consejos Municipales Electorales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco y llevó a cabo el computo estatal de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y la respectiva asignación, de conformidad al artículo 381 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II.- PÉRDIDA DE REGISTRO DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL. Que conforme a lo que dispuesto en el Título Decimo, Capítulo I, de la Ley General de Partidos Políticos, se determinan las causales y supuestos en los que, como consecuencia, se da la pérdida o cancelación de registro de un partido político.

III.- ATRIBUCIONES DE LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS. Que la liquidación de partidos políticos locales le corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales, de conformidad a lo establecido por el artículo 380 bis del Reglamento de Fiscalización del INE.

IV.- DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL. Que, con fecha del diecisiete de julio de dos mil veintiuno, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo identificado con nomenclaturas **IEPC-ACG-297/2021**, aprobó los **“LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES QUE PIERDAN SU REGISTRO LOCAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO”**.

V.- PROCEDIMIENTO Y CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA INTERVENTORA. Que conforme a lo señalado en el artículo 14 de los Lineamientos aplicables, en el mes de junio dos mil veintiuno, a través de la vigente lista de Auxiliares de la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y la del Supremo Tribunal de Justicia, vía correo electrónico se envió invitación a setenta y ocho especialistas en la materia de auditoria y concursos mercantiles para obtener propuestas viables para la designación de la persona idónea que fungiría como persona interventora dentro del procedimiento de liquidación del patrimonio del partido político local **“SOMOS”** por posible

pérdida de registro local; de las cuales, siete de ellos dan respuesta, mediante escrito de interés, en el que manifiestan su intención de participar en dicho proceso de selección y designación, y así mismo presentan como anexo a dicho escrito, su información curricular, propuesta de trabajo y de honorarios por sus servicios profesionales.

VI.- SOLICITUDES PARA COMPLEMENTAR PROPUESTA. El día nueve, catorce y veintidós de julio de dos mil veintiuno, en respuesta a los escritos de interés para participar como la Persona Interventora en el procedimiento de liquidación de partidos políticos locales, la Secretaría Ejecutiva emitió respectivamente los oficios 10926, 10927, 10928, 10929 y 10930; los números 10954, 10955, 10956, 10957, 10958, 10959, 10960 y 10961; así como 11115, 11116, 11117, 11118, 11119, 11120, 11121 solicitando a los interesados complementar su propuesta con su plan de trabajo, el monto total de sus honorarios y la información curricular.

VII.- DESIGNACIÓN DE LA PERSONA INTERVENTORA. El día veintiséis de julio de dos mil veintiuno, mediante acuerdo con número IEPC-ACG-299/2021, el Consejo General de este Instituto aprobó la designación de la Persona Interventora, que será responsable de la etapa de prevención y hasta la conclusión del procedimiento de liquidación del partido político local “SOMOS”, con motivo de la pérdida de registro.

VIII.- ACEPTACIÓN DEL CARGO DE LA PERSONA INTERVENTORA. El día veintiocho de julio de dos mil veintiuno, fue recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, escrito por el cual aceptó el cargo como la Persona Interventora, el profesionista designado, mismo que fue registrado con número de folio 07998.

IX.- PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL IEPC Y LA PERSONA INTERVENTORA. El día primero de agosto de dos mil veintiuno la Secretaría Ejecutiva remitió a la Unidad de Fiscalización el proyecto de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado por el IEPC y el Interventor, L. C. P. Sergio Ramírez Sánchez, para revisión.

X.- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ENTRE EL IEPC Y LA PERSONA INTERVENTORA. El día tres de agosto de dos mil veintiuno fue firmado el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado por el IEPC y el Interventor, L. C. P. Sergio Ramírez Sánchez.

XI.- PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO. Con fecha cuatro de agosto del presente año, se llevó a cabo reunión de trabajo, con la participación de Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización y la Persona Interventora con su equipo de auxiliares para revisar y definir diversos aspectos relativos a la etapa de prevención y hasta la conclusión del procedimiento de liquidación del partido político local “SOMOS”.

XII.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PERSONA INTERVENTORA E INTEGRACIÓN DEL EQUIPO DE AUXILIARES. Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintiuno, la Persona interventora envió a la dirección electrónica oficial cgonzalez@iepcjalisco.org.mx el Cronograma de Actividades de las Etapas de Prevención de Liquidación, y la integración del equipo de auxiliares.

XIII.- REUNIÓN DE COORDINACIÓN PERSONA INTERVENTORA, PARTIDO POLÍTICO “SOMOS” Y FUNCIONARIOS DEL IEPC. Con fecha seis de agosto del presente año, se llevó a cabo reunión de trabajo, con la participación de Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Persona Interventora con su equipo de auxiliares y funcionarios del Partido Político Local “Somos” para definir aspectos relativos a la diligencia de entrega recepción de bienes del Partido Político Local “Somos”.

XIV.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE CUENTAS DEL SIF Y GESTIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. A partir del seis de agosto de dos mil veintiuno, la Unidad de Fiscalización a través de la Secretaría Ejecutiva, emitieron los oficios número 11324/2021, 11400/2021, 11460/2021 y 11666/2021, a efecto de solicitar a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, información sobre: relación de los bienes muebles e inmuebles que se encuentren reportadas en el SIF; información sobre las cuentas y claves de acceso registradas en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF); información de cuentas bancarias a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, lo anterior en apoyo a la persona interventora y al Partido Político Local “Somos”.

XV.- PRESENTACIÓN DE LOS AUXILIARES DE LA PERSONA INTERVENTORA. El día nueve de agosto de dos mil veintiuno, mediante folio 08078 presentado en la Oficialía de Partes del IEPC, la Persona Interventora comunicó formalmente el equipo de Auxiliares Autorizados, que le acompañarán en las etapas de la liquidación del patrimonio del Partido Político Local “Somos”.

XVI.- OBSERVACIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA PERSONA INTERVENTORA. El día once de agosto de dos mil veintiuno, la Unidad de Fiscalización remitió vía correo electrónico a las direcciones sramirez@scagdl.com.mx y jmlopez@scagdl.com.mx, escrito de observaciones y omisiones al cronograma de actividades relativo a la etapa de prevención y del procedimiento de liquidación del partido político local “SOMOS”.

XVII.- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se elaboró acta de acompañamiento al acto de entrega-recepción por la Unidad de Fiscalización de este Organismo Electoral como parte de la supervisión y vigilancia con motivo del procedimiento de la liquidación del patrimonio del partido político local “SOMOS”.

XVIII.- ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y RECURSOS DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se participó en el acta de entrega recepción elaborada por la Persona Interventora con motivo del procedimiento de la liquidación del patrimonio del partido político local “SOMOS”, así como del acta circunstanciada de hechos.

XIX.- FACTURA DEL PRIMER PAGO. Con fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, el Contador Público, Sergio Ramírez Sánchez, en su carácter de Persona Interventora, remitió factura con motivo del primer pago mensual relativo al contrato de Servicios Profesionales de la Persona Interventora, correspondiente al mes de agosto.

XX.- CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS DURANTE EL DESARROLLO DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y ACTA CIRCUNSTANCIADA. El día veintitrés de agosto, la representación del partido político estatal “SOMOS” compareció a dar cumplimiento con la entrega de documentos e información solicitada durante el desahogo de ambas actas, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.

XXI.- PRIMER INFORME MENSUAL DEL INTERVENTOR, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO. El día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, con folio 08236, fue recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, el primer informe mensual de actividades, rendido por la Persona Interventora, que corresponde al mes de agosto.

XXII.- OBSERVACIONES QUE REALIZA LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN AL INFORME DE LA PERSONA INTERVENTORA. El día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, la Unidad de INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LA SUPERVISIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO “SOMOS”

Fiscalización remitió vía correo electrónico a las direcciones sramirez@scagdl.com.mx y jmlopez@scagdl.com.mx, escrito de observaciones y omisiones respecto del contenido del informe de actividades del primer mes.

XXIII.- RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES. ALCANCE AL PRIMER INFORME MENSUAL DE LA PERSONA INTERVENTORA POR EL MES DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO. El día treinta de agosto de dos mil veintiuno, con número de folio 08331 entregado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral, fue presentado escrito con el que la Persona Interventora da respuesta a las observaciones realizadas por la Unidad de Fiscalización al Informe correspondiente al mes de agosto de dos mil veintiuno, y efectúa informe complementario a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 21 de los lineamientos.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN PREVIAS A LA SELECCIÓN DE LA PERSONA INTERVENTORA.

- Se realizó por parte de la Unidad de Fiscalización, proyecto de estatuto para implementar el procedimiento de liquidación de un partido político local, el cual con fecha del diecisiete de julio de dos mil veintiuno fue aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral mediante acuerdo identificado con nomenclatura IEPC-ACG-297/2021, bajo la denominación **“LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES QUE PIERDAN SU REGISTRO LOCAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO”**.
- Se realizó por parte de la Unidad de Fiscalización, el procedimiento para convocar a los especialistas con el perfil adecuado e interesados en participar en la designación como Persona Interventora dentro del procedimiento de Liquidación del Patrimonio del Partido Político Local **“SOMOS”** por posible pérdida de registro local, por lo que conforme a lo señalado en el artículo 14 de los Lineamientos aplicables a partir del día veintinueve de junio dos mil veintiuno, a través de la lista vigente de Auxiliares de la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco y del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, vía correo electrónico se envió cordial invitación a los diestros en la materia a participar en la convocatoria como Interventor, recibándose siete respuestas positivas a postulaciones, mismas que fueron analizadas y consideradas por parte del Consejo General de este Instituto Electoral.

- Se realizaron solicitudes para complementar propuestas de interesados, por lo que los días nueve, catorce y veintidós de julio de dos mil veintiuno, en respuesta a los escritos de interés para participar como Persona Interventora en el procedimiento de liquidación de partidos políticos locales, la Secretaría Ejecutiva emitió respectivamente los oficios 10926, 10927, 10928, 10929 y 10930; los números 10954, 10955, 10956, 10957, 10958, 10959, 10960 y 10961; así como 11115, 11116, 11117, 11118, 11119, 11120, 11121, solicitando a los interesados complementar su propuesta su plan de trabajo, el monto total de sus honorarios y la información curricular para su selección y designación de quien sería el responsable de la etapa de prevención y hasta la conclusión del procedimiento de liquidación del partido político local “SOMOS”, con motivo de la posible pérdida de registro, designación que se efectuó mediante Acuerdo del Consejo General con número IEPC-ACG-299/2021.

4. INTERVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS”.

- La Dirigencia del Partido Político Estatal “SOMOS” acudió a las instalaciones de este Organismo Electoral Local para establecer reuniones presenciales y virtuales en conjunto con Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización, como parte de la etapa de prevención del procedimiento de prevención.
- La dirigencia responsable del Partido Político Estatal “SOMOS” efectuó la entrega formal de los activos, pasivos y contingencias existentes como parte del patrimonio a la Persona Interventora en la diligencia de entrega-recepción, desarrollada el día dieciséis de agosto dos mil veintiuno, ante la presencia del personal de la Unidad de Fiscalización y el Secretario Ejecutivo.
- Con fecha del veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, la representación del partido político estatal “SOMOS”, compareció a las instalaciones de la Unidad de Fiscalización para dar cumplimiento con la entrega de documentos e información solicitada por parte de la Persona Interventora durante el desarrollo de la diligencia de entrega-recepción del patrimonio del partido en liquidación, quedando asentada en las respectivas actas de entrega-recepción y acta circunstanciada de hechos el día dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.

- Las representaciones responsables del partido político participaron en proporcionar información y documentación requerida por la persona interventora para un adecuado manejo de su administración.
- El responsable de finanzas y la presidenta del partido político local, participaron en las gestiones ante las instituciones de crédito para efectuar el cambio de firmas mancomunadas con la Persona Interventora para salvaguardar los activos que forman parte del patrimonio del Instituto Político.

4.1. PROCEDIMIENTOS LEGALES.

- Actualmente existe un procedimiento legal activo consistente en Recurso de Apelación, interpuesto en contra del acuerdo del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado con clave alfanumérica INE/CG1357/2021, el cual está en proceso de resolverse.
- Actualmente existe un procedimiento Sancionador en Materia de Fiscalización en el que se formula una Queja en contra de Gonzalo Arévalo Moreno, quien actuó con el carácter de presidente del partido político local “SOMOS”, por considerarlo responsable del manejo indebido del financiamiento público del partido, ejercido por la anterior dirigencia, procedimiento presentado el día veintisiete de julio de la presente anualidad.

5. ACTIVIDADES EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN REALIZADAS Y REPORTADAS POR LA PERSONA INTERVENTORA A LA UNIDAD DE FISCALIZACION.

- Se llevaron a cabo reuniones de trabajo presenciales y virtuales con personal de la Unidad de Fiscalización, Secretaría Ejecutiva, así como con la Presidenta, Responsable de Finanzas y Titular del área Jurídica del Partido Político Local “SOMOS”, como parte de las actividades en la etapa de prevención del procedimiento de liquidación, en las siguientes fechas:
 - 04 de agosto 2021 a las 13:00 hrs.
 - 06 de agosto 2021 a las 13:00 hrs.
 - 11 de agosto 2021 a las 13:00 hrs.

- Presentación a la Unidad de Fiscalización del Cronograma de Actividades de las Etapas de Prevención y Liquidación del procedimiento, así como la integración de su equipo laboral de auxiliares, haciéndola llegar a través de la dirección electrónica oficial cgonzalez@iepcjalisco.org.mx, el día cuatro de agosto dos mil veintiuno.
- Presentación del equipo de Auxiliares Autorizados que coadyuvaran en el desempeño de las actividades de la Persona Interventora dentro del procedimiento de liquidación, el día nueve de agosto de dos mil veintiuno, mediante folio 08078 presentado en la Oficialía de Partes de este Organismo Electoral.
- Presentación de solicitud de apoyo a la Unidad de Fiscalización y Secretaría Ejecutiva para la obtención de información a través de consultas al Instituto Nacional Electoral, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y las diversas instituciones de crédito, las cuales se gestionaron mediante oficios con número 11324/2021, 11400/2021, 11460/2021 y 11666/2021 de Secretaría Ejecutiva.
- Seguimiento a la comunicación vía correo electrónico entre la presidencia del partido político y la persona interventora, con la respectiva copia de los correos y la información ahí manifiesta, por parte de la Unidad de Fiscalización y Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de sistematizar la administración.
- Gestiones relativas a atender el cambio de firmas mancomunadas ante las instituciones de crédito en las que existen cuentas bancarias registradas del instituto político "SOMOS", en unión con el responsable finanzas y la presidenta de partido, el día nueve de agosto de dos mil veintiuno.
- Solicitud del día nueve de agosto de dos mil veintiuno al partido político "SOMOS", sobre los actos y operación indispensables para el sostenimiento ordinario del partido y proyecto de acta entrega-recepción, recibiendo respuesta por parte del partido el día diez de agosto siguiente.
- Presentación del cronograma de actividades a desarrollar durante las etapas del procedimiento de liquidación, derivada de las facultades otorgadas como la persona interventora.
- Elaboración del acta entrega-recepción de los bienes y recursos que forman parte del patrimonio del partido político, adicional a ella elabora acta circunstanciada de

hechos, desarrollada en la diligencia de entrega-recepción, ambas de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno.

- Reunión de trabajo con la presidencia del partido político local, para recibir escrito de respuesta a los asuntos que quedaron pendientes emanados de la diligencia de la entrega-recepción del patrimonio, concurriendo el día veintitrés de agosto de dos mil veintiuno.
- Conclusión del trámite de cambio de firmas mancomunadas ante la institución bancaria BBVA, el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, en compañía de la secretaria en funciones de presidenta del Partido Político Local “SOMOS”.
- Elaboración de primer informe mensual de las actividades de la Persona Interventora correspondiente al mes de agosto, entregado el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, con folio 08236, presentado en la oficialía de partes de este Instituto Electoral.
- Respuesta a las observaciones realizadas por la Unidad de Fiscalización al primer informe mensual en alcance y registrado con número de folio 08331, entregado en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral el día 30 de agosto dos mil veintiuno.
- Asistencia a reunión de trabajo, convocada por el Secretario Ejecutivo, el día 01 de septiembre a las 17:30 horas, en las instalaciones del Instituto Electoral.

6. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN REALIZADAS POR PARTE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.

- Se llevaron a cabo un total de tres reuniones de trabajo a través de medios virtuales y de manera presencial en las instalaciones de este Organismo Electoral, durante el mes de agosto, reuniones integradas con la presencia de la Persona Interventora, representantes del partido político, Secretario Ejecutivo y personal de la Unidad de Fiscalización, con la finalidad de tratar temas relacionados con:
 - Presentación de los titulares e integrantes de los equipos de trabajo, con el objeto de promover organización de las actividades a desarrollar dentro del procedimiento de liquidación establecido en los lineamientos aplicables.

- Conocer los antecedentes, documentos, procesos internos y resultados de campaña electoral que constituyen al partido político estatal en liquidación “SOMOS”.
 - Proporcionar a la Persona Interventora, por parte de los dirigentes del ente político, información relevante relacionada con la administración interna, proyecto de acta entrega-recepción del patrimonio existente realizada por los representantes del partido, estatus de los activos, pasivos y contingencias que prevalecen, destacando en los temas a tratar las cuentas existentes en las instituciones de crédito de las que se tiene que realizar el cambio de firmas mancomunadas.
 - Proporcionar información a los asistentes de la reunión, por parte de la presidenta del ente político, sobre el manejo efectuado por la administración de dirigencias anteriores a su cargo, y manejo de las cuentas existentes en el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) y en las Instituciones de Crédito.
 - Solicita de la Presidenta del partido político informe a la Persona Interventora por escrito, de los actos y operaciones indispensables para el sostenimiento ordinario, pago de nóminas e impuestos.
 - Apoyo a la Persona Interventora y a la dirigencia del Partido Político, para solicitar a través de Secretaría Ejecutiva, vía oficios, información necesaria al Instituto Nacional Electoral (INE), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y las diversas Instituciones de Crédito, para esclarecer la existencia de recursos y cuentas bancarias vigentes donde pudiera haber patrimonio del partido político local y comenzar con el procedimiento de liquidación.
- Elaboración de oficio número 11324/2021 Secretaría Ejecutiva, en el que se solicita consulta en el siguiente sentido: *“Si el Instituto Nacional Electoral (INE) puede asignar, generar o entregar las claves existentes de consulta de los reportes contables correspondientes al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) exclusivamente para consulta y que puedan ser utilizadas por la Persona Interventora y la Unidad de Fiscalización de este instituto, para llevar a cabo el procedimiento de liquidación y la supervisión respectiva”*, recibiendo respuesta favorable proporcionando la información solicitada de la autoridad (INE), el día catorce de agosto del dos mil veintiuno vía correo electrónico.

- Elaboración de oficio número 11400/2021 Secretaría Ejecutiva, en el que se solicita información en el siguiente sentido: *“..la relación de usuarios que actualmente se encuentren vigentes y tienen acceso al Sistema Integral de Fiscalización (SIF), para que el partido político “SOMOS”, en virtud de que el partido político local, ha señalado que no tiene conocimiento de la totalidad de usuarios vigentes y enfatizó que existen personas de anteriores dirigencias que siguen teniendo acceso a este sistema; así como solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la relación de la totalidad de las cuentas bancarias y saldos actuales que presentan, y que se hayan abierto a nombre del partido políticos “SOMOS”, en los años 2020 y 2021; lo anterior ya que la Persona Interventora, deberá tener conocimiento del total de las cuentas bancarias, los usuarios y saldos que las mismas presentan actualmente”*, recibiendo respuesta proporcionando la información solicitada de la autoridad (INE), el día treinta de agosto del dos mil veintiuno vía correo electrónico.
- Elaboración de oficio número 11460/2021 Secretaría Ejecutiva, en el que se solicita información en el siguiente sentido: *“que informe el nombre del responsable de Finanzas del Partido Político estatal “SOMOS” titular acreditado ante el Sistema Integral de Fiscalización (SIF)”*. Recibiendo respuesta proporcionando la información solicitada a la autoridad (INE), el día diecisiete de agosto del dos mil veintiuno vía correo electrónico.
- Elaboración de oficio número 11666/2021 Secretaría Ejecutiva, en el que se solicita información en el siguiente sentido: *“..solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, copia o imagen, número de cheques, beneficiarios, numero de cuentas, bancarias y a nombre de quien se encuentra los documentos emitidos con fecha del 31 de mayo de dos mil veintiuno, de dos cuentas bancarias registradas en la institución financiera IXE/BANORTE”*. De esta petición aún no se tiene respuesta al respecto.
- Se entregó constancia de designación como la Persona Interventora a favor del C. SERGIO RAMIREZ SÁNCHEZ, a la Secretaría General del Partido Político Local “SOMOS”, a efecto de auxiliar en el trámite correspondiente al cambio de firmas mancomunadas ante las Instituciones de Crédito en las que existen cuentas registradas a nombre del Instituto Político en liquidación y todas aquellas atribuciones que su nombramiento le confiere.

- Se realizaron observaciones al Cronograma de Actividades de las Etapas de Prevención y de Liquidación presentado por la Persona Interventora, enviadas el día cuatro de agosto del año dos mil veintiuno.
- Se solicitó a la persona interventora que presentara relación de los auxiliares que formaran parte de su equipo de trabajo, comunicando formalmente el equipo de Auxiliares Autorizados el día nueve de agosto de dos mil veintiuno, mediante folio 08078 presentado en la Oficialía de Partes de este Organismo Electoral.
- Se elabora el Acta Circunstanciada de Acompañamiento de la entrega-recepción de los bienes y recursos como parte de la supervisión y vigilancia en diligencia de entrega y recepción del Patrimonio a liquidar del Partido Político Local “SOMOS”.
- Se integró al expediente de supervisión Acta de entrega-recepción de los bienes y recursos del Partido Político, así como acta circunstanciada de hechos, expedida por la Persona Interventora con motivo de la diligencia en comento del Patrimonio a liquidar.
- Se recibió y se integró al expediente el primer informe mensual de agosto con documentación soporte correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 21 de los lineamientos aplicables, presentado por la Persona Interventora, el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral con folio 08236.
- Se realizó informe mensual efectuándose observaciones por parte de la Unidad de Fiscalización y se requirió integrar información complementaria, requerimiento efectuado vía correo electrónico a las direcciones sramirez@scagdl.com.mx y jmlopez@scagdl.com.mx, el día veintisiete de agosto de dos mil veintiuno.
- Se recibió e integró al expediente la respuesta complementaria a las observaciones realizadas por la Unidad de Fiscalización al primer Informe mensual correspondiente al mes de agosto, mediante alcance presentado en la oficialía de partes del Instituto Electoral con número de folio 08331, el día treinta de agosto de dos mil veintiuno.
- Se convocó a reunión de trabajo para el día primero de septiembre, en las instalaciones del Instituto Electoral a efecto de atender cuestiones relativas a la etapa de prevención y administración del patrimonio del partido político.

7. ESTADO QUE GUARDA EL PATRIMONIO EN LA ETAPA DE PREVENCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS”.

7.1. Actividades pendientes por realizar a cargo de la persona interventora designada.

Lista que integra la totalidad de activos, pasivos y contingencias existentes del Partido Político “SOMOS”. Art. 10 fracc. VI, inciso d) y Art. 21, inciso b)	PARCIALMENTE REALIZADA
Autorizar gastos para los actos u operaciones indispensables para el sostenimiento ordinario del Partido Político “SOMOS”. Art. 10 fracc. VIII y IX	EN TRÁMITE (MENSUALMENTE)
Realizar un inventario de los bienes del Partido Político “SOMOS”, con las reglas de registro y contabilidad establecidas en el Art. 72 del R.F. Art. 21, inciso a)	PENDIENTE
Lista detallada de todos los bienes muebles e inmuebles que reciben del Partido Político “SOMOS”.	PARCIALMENTE REALIZADA
Lista detallada del importe en efectivo que reciben, saldo en cuentas bancarias, inversiones, fideicomisos y fondos revolventes. Art. 21, inciso a), segundo párrafo.	PARCIALMENTE REALIZADA
Lista detallada de la documentación original. Art. 21, inciso a), segundo párrafo.	PENDIENTE
Lista detallada de facturas, títulos de propiedad, estados de cuenta y detalle de movimientos bancarios. Art. 21, inciso a), segundo párrafo.	PARCIALMENTE REALIZADA
Inventario de características, condiciones físicas y situación jurídica de los bienes al momento de la entrega. Art. 21, inciso a), segundo párrafo.	PARCIALMENTE REALIZADA
Lista que integra la totalidad de cuentas por cobrar indicando nombre del cada deudor y monto de adeudo. Art. 21, inciso b)	PARCIALMENTE REALIZADA
Lista que integra la totalidad de cuentas por pagar, nombre de cada acreedor, monto y fecha de pago. Art. 21, inciso b)	PARCIALMENTE REALIZADA
Lista pormenorizada que integra las obligaciones laborales y fiscales a nivel federal, estatal y municipal con nombre y apellidos del trabajador, RFC, CURP, centro de trabajo, sueldo, fecha de contratación y nombre de jefe inmediato del Partido Político “SOMOS”. Art. 21, inciso c)	PENDIENTE
Lista que integran la totalidad de los impuestos pendientes de pago, con tipo de impuesto, fecha de retención, monto y entidad federativa que lo retuvo. Art. 21, inciso c)	PARCIALMENTE REALIZADO
Dar seguimiento a los procedimientos legales definidos en el punto numero 4.1	PENDIENTE

